



Diálogo Social

El Ministerio de Seguridad Social promueve la mejora de la salud de las personas trabajadoras en situación de IT mediante la aceleración de sus diagnósticos y tratamientos

- El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, ha presentado el convenio suscrito entre Seguridad Social, Mutuas y la Generalitat de Catalunya para la mejora de la gestión de la incapacidad temporal (IT) y su asistencia sanitaria
- Se trata de impulsar un mejor aprovechamiento de los medios asistenciales de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en procesos traumatológicos, contando siempre con el consentimiento informado del paciente
- El Servicio Público de Salud pondrá a disposición de la Mutua, a través del INSS, las actuaciones sanitarias que estime necesarias para la realización de pruebas diagnósticas, tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, incluidas las intervenciones quirúrgicas
- Este convenio es el segundo que se pone en marcha, tras el suscrito con Illes Balears, según lo pactado en la Mesa de Diálogo Social para la implicación de las Mutuas en caso de IT mediante la realización de pruebas diagnósticas en patologías de origen traumatológico

Madrid, 29 de julio de 2025.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en línea con su objetivo de mejorar la salud de las personas trabajadoras, ha promovido un convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS) y la Asociación de Mutuas de Trabajo (AMAT) para la mejora en la gestión de la incapacidad temporal (IT) y su asistencia sanitaria en el ámbito de esta comunidad autónoma, mediante la aceleración de sus diagnósticos y tratamientos y evitando la prolongación innecesaria de estos procesos



El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, que lo ha presentado hoy en Madrid, ha destacado que “este convenio es una colaboración que pretende impulsar un mejor aprovechamiento de los medios asistenciales de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en procesos traumatológicos, contando siempre con la voluntariedad y consentimiento de los ciudadanos”.

Se trata del segundo convenio que se pone en marcha, tras el firmado hace unos días con Illes Balears, según lo pactado en la Mesa de Diálogo Social, en julio del año pasado, para el desarrollo del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), en relación con la implicación de las Mutuas, en colaboración con los Servicios Públicos de Salud autonómicos, en los procesos de IT a través de la realización de pruebas diagnósticas en patologías de origen traumatológico.

IT por patologías traumatológicas

Este convenio se aplicará a los procesos de IT derivados de contingencias comunes de origen traumatológico que afecten a trabajadores en esta situación cuando la cobertura de la prestación económica corresponda a una Mutua colaboradora con la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Para su desarrollo, el Servicio Público de Salud pondrá a disposición de la Mutua, previo consentimiento informado del paciente y a través del INSS, las actuaciones sanitarias que estime necesarias para la realización de pruebas diagnósticas, tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, incluidas las intervenciones quirúrgicas.

El convenio subraya que será el médico de atención primaria el responsable del reconocimiento de la baja y el alta médica, la determinación del diagnóstico inicial y, en su caso, de las modificaciones de diagnóstico que se pudieran producir y de la determinación íntegra de la asistencia sanitaria.

Esta colaboración tiene como objetivo aliviar la carga asistencial y las listas de espera de los Servicios Públicos de Salud, así como reducir la duración de los procesos de Incapacidad Temporal y mejorar la salud de las personas trabajadoras.

El convenio contempla la constitución de una Comisión de Seguimiento para la vigilancia y el control de su ejecución y de los compromisos adquiridos por las partes, así como la evaluación del funcionamiento y la propuesta de la adopción de medidas necesarias para mejorar su efectividad e impulsar su aplicación.



Esta colaboración, que se pretende extender próximamente al resto de las comunidades autónomas, tendrá una vigencia de cuatro años y se prorrogará, previo acuerdo expreso unánime entre las partes, hasta cuatro años más.

Nota de prensa